

los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núm. 0462213671613, 0462213671622 y 0462213671631 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación de Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-139B/05-EP.

Notificado: Don Rafael Miranda Cabrera.

Domicilio: C/ Levante, 21 bajo, Mancha Real (Jaén).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 10 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 10 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-17/06-ANI seguido contra doña Ana Isabel Rodríguez Lechuga.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación del expediente san-

cionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-17/06-ANI.

Interesada: Doña Ana Isabel Rodríguez Lechuga.

Último domicilio conocido: C/ Casinos, núm. C-5, Jabalruz (Jaén).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación.

Extracto del contenido: Infracción art. 39.b de la Ley 11/2003, de Protección de los Animales.

Trámite que procede: Presentación de alegaciones en el plazo de 15 días computados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Jaén, 10 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 10 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-17/05-EP seguido contra don Pedro Gómez Espinosa.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando trámite de audiencia y propuesta de Resolución del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del trámite de audiencia y propuesta de Resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-17/05-EP.

Notificado: Don Pedro Gómez Espinosa.

Último domicilio: C/ Pintor El Greco, 16-2.º C, de Linares (Jaén).

Trámite: Trámite de audiencia y propuesta de Resolución.

Jaén, 10 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 375/05.

Empresa imputada: Don Antonio Sáez Rodríguez. NIF 27270404-V.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes, 141, 04700, El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Sanción impuesta: Quinientos euros (500 €).

Almería, 4 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001, de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asis-

tencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten,

EXPDT.	NOMBRE Y APELLIDOS
01200508414	Mª LUZ OYONARTE DE TORRES
01200508415	RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ
01200503641	JOSE ANTONIO MEDRANO MARTINEZ
01200508943	MOHAMED ESSCURI
01200508969	VICTOR ANGEL CUESTA ARANDA
01200508998	FRANCISCO MONEDERO LOPEZ
01200509030	ANNE RHODA MORETON
01200505680	ANTONIO POMARES OLIVENCIA
01200507077	GABRIEL MOLINA RESECO
01200509079	EL ASSALY BRAHIM
01200509143	JOSE BARRIONUEVO BARRIONUEVO
01200509059	MIGUEL ANGEL CALERO ESTEVEZ
01200509070	RAFAEL GOMEZ COBOS
01200509071	JORGE VICIEDO VIEDMA
01200509072	FRANCISCO RUIZ RUIZ
01200508820	MARCELO SEGUNDO ARMIJOS MAZA
01200508843	JOSE MANUEL MONTOYA UBEDA
01200508845	VLADIMIR TZANKOV SALKOVSKY
01200508884	JUAN SAEZ ALONSO
01200508896	GHEORGHE DUDAU
01200597261	LORENA ESTUPIÑAN APARICIO
01200600028	MARIA BLANCA ESCUDERO OTERO
01200600076	CLAUDIU IONEL BOGATU
01200600460	MOHAMED DARIF
01200600463	MOHAMED DARIF
01200600429	MOHAMMED ABOUDAOUA
01200600428	MARGARITA MURCIA ABADIA
01200600952	ALAMI SAADAOU
01200600960	RAFAL MAREK KUZNIEWSKI
01200601049	JUAUB AJPOD
01200601050	DONG ZANG XIAO
01200601051	OLGA BOCHAROVA
01200601053	ADI CORPODEAN
01200601048	FLORIN SORIN PASCAU
01200601054	ADRIAN MOLDOVAN
01200601055	JOAN CIHERAN
01200601056	DUMITRO DANIEL DINU
01200601057	VASIL IOVETS
01200600552	MILOU AMAR
01200600553	RACHID MIHAMED
01200600554	DOUAMI MUCINE
01200600555	AHMED SMAGIRA
01200600556	HESIN ABDALA
01200600557	MOHAMED SIDIAKHLAK
01200600558	BENBRINIS MHAMED
01200600559	HAGE ALI
01200600560	DAHMANI FATHI
01200600561	AKRAM KERZABI
01200600562	NOVAL KADER
01200600563	TAKEL ZEHILA
01200600564	KAMEL ESYEKMEB
01200600565	SAID MALAK
01200600566	NOURDINE ENAICIRI
01200600567	SAID HALAOUI
01200600570	COULIBALY KOULOU
01200600571	FOAD ALHACHMI
01200600572	FIKRI AZDINE
01200600573	ABDORAG SITOI
01200600574	ADDIL INMIR
01200600575	TARIK BASIT
01200600576	CHEN YUAN
01200600577	YANG YUGUN
01200600595	VALENTIN ADRIAN LUPU
01200601058	ABDEOUAHID ALHAMIDE
01200601060	HASSAN ASSAFRAUI
01200601061	ALI JAROBI
01200601062	KAMAL HANNA
01200601063	HICHAM JALLUKI
01200601064	MOSTAPHA GARIB
01200601065	MOHAMED BOZAYANI